

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 1 de 13</b>

## **RESOLUCIÓN No. 136**

(22 de noviembre de 2017)

### **"POR LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA"**

El comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el acuerdo 015 de 1998 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone: que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 creó el Sistema de Gestión e integro los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del estado políticas pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

Que las entidades del Estado requieren modelos de buen gobierno integrado lineamientos del servicio público orientado al interés general; el buen uso de los bienes públicos; la responsabilidad y transparencia en la actividad pública y promover la integridad de la administración.

Que más allá de ser un compendio normativo, el Código de integridad es la manifestación de la voluntad de la Administración a través de sus servidores dispuestos en la lucha por erradicar la corrupción, fomentando un gobierno abierto

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 13</b>

y transparente de cara a la comunidad y la prestación de servicios en beneficio del interés general.

Que la eficacia del modelo ético del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería compromete la voluntad de todos los actores que interactúan en torno a la administración. Cada sujeto que integra el sistema: funcionarios, contratistas y ciudadanos deberán esforzarse por mejorar su código de conducta personal y su comportamiento en sociedad.

Que el Código de Integridad y Buen Gobierno es un punto de partida que nos involucra a todos en la consolidación de una cultura organizacional de ética, transparencia y eficacia.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Pública (Artículo 2.2.22.3.4).

Que el mencionado Decreto en el artículo 2.2.22.2.1 indico que "las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, de acuerdo al numeral 4, la Política de integridad para las entidades públicas.

Que el artículo 2.2.22.3.3 de la ibidem señalo como unos de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en el numeral 1 "fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas".

Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG señalo que era evidente "la necesidad de construir una política de integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un Código general o Código tipo que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 3 de 13</b>

comportamientos y sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señalo que “constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva Colombiana”.

Que, teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de la política de integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un Código general o Código de tipo que denomino Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyo el Código, determino una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

**Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Que a la expedición del Código de Integridad lo acompañó una Caja de Herramientas para acciones de cambio, en el que se insta a las entidades públicas a implementar el Código y se indican una serie de estrategias para hacerlo.

Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de gestión MIPG, los “Valores del Servicio Público-Código de Integridad”, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la conclusión de

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 4 de 13</b>

este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II de cada entidad.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: objetivo-** Definir los principios y valores que constituyen el norte del actuar en lo público y resaltan la importancia de la adecuada participación del servidor en el ejercicio diario de sus actividades, fomentando la ética.

**ARTICULO SEGUNDO: Adopción-**Adóptese el Código de Integridad para el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO PRIMERO: Vigencia-** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en el Montería, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**JORGE ELÍECER ARBELAEZ MORALES**

Comandante del CBOM

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890

e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 5 de 13</b>

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA



Montería, 22 noviembre de 2017

<b>Elaboró: JEAM</b> <b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Revisó:</b> <b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Aprobó:</b> <b>Fecha: 22/11/2017</b>
--	--	--

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 6 de 13</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El siguiente Código de Integridad, de los servidores públicos pertenecientes a la planta de personal del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, se adopta como una norma e instrumento técnico, que busca comprometer activamente la integridad de las actuaciones diarias de sus funcionarios; por eso se necesita contar con protocolos que establezcan una adecuada interacción de los integrantes de las organizaciones entre ellos mismos y con sus diferentes grupos de valor (también denominados grupos de interés), de forma que se logre y mantenga la armonía.

Con tal propósito, mediante este documento se actualiza el Código de Integridad adoptado y aprobado, ajustándolo a los valores y conductas contenidos en el código general de integridad y ética para los servidores públicos colombianos, denominado "Valores del Servicio Público – Código de Integridad", elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP y presentado oficialmente por el presidente de la República el 24 de julio de 2017. Los mencionados valores fueron seleccionados por casi 25 mil servidores públicos del país mediante mecanismos como buzones dispuestos en ministerios y departamentos administrativos, así como a través de un formulario de votación virtual.

El presente Código de Integridad será aplicable a todos los servidores del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, con un enfoque pedagógico y preventivo que de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos.

## 2. VALORES Y CONDUCTAS ASOCIADAS

Los integrantes del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería asumen y se comprometen con los valores generales de los servidores públicos colombianos contenidos en el código general de integridad y ética para los servidores públicos colombianos, denominado "Valores del Servicio Público – Código de Integridad", y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 7 de 13</b>

servidores, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana, quedando compendiados cinco (5) valores así:

## 1. HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

### LO QUE DEBO HACER:

- ✓ Decir siempre la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Reconocer y aceptar las consecuencias de mis actuaciones u omisiones.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a mi trabajo, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Es correcto reconocer lo que no sé y pedir ayuda cuando la necesito.
- ✓ Facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denunciar las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyar y promover los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor que los afecten.
- ✓ Actuar siempre con integridad, respetando las políticas, principios y valores institucionales.
- ✓ Evitar situaciones en cuyo contexto los intereses personales, financieros, laborales o familiares puedan entrar en conflicto con el interés público y el adecuado cumplimiento de las funciones a mi cargo o que puedan afectar real o potencialmente mi objetividad e independencia de criterio.
- ✓ Mantener la confidencialidad sobre la información obtenida en el desempeño de mis funciones, salvo que su divulgación sea requerida dentro de un proceso legal o por mis superiores jerárquicos.

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 8 de 13</b>

### LO QUE NO DEBO HACER:

- Dar trato preferencial a las entidades importantes, sus directivos, funcionarios o personas cercanas, para favorecerlos en los trámites a mi cargo.
- Aceptar incentivos, favores, compensaciones ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en decisiones o actuaciones en que yo intervenga, directa o indirectamente.
- Usar recursos públicos para fines personales, ajenos al ámbito laboral.
- Permitir que personas no autorizadas tengan acceso a información clasificada o reservada, ni hacer uso indebido de la misma para favorecer intereses personales o de terceros.

## 2. RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.

### LO QUE DEBO HACER:

- ✓ Atender siempre con amabilidad y equidad a todas las personas, a través de mis palabras, gestos y actitudes.
- ✓ Reconocer, aceptar y ser tolerante frente a las diferencias personales, profesionales o institucionales y, en general, frente a cualquier forma de diversidad.
- ✓ Estar abierto al diálogo frente a perspectivas u opiniones distintas a las mías, escuchando con mente abierta y tratando de comprender la posición del otro. No hay nada que no se pueda solucionar con un dialogo sincero
- ✓ Cuidar mis modales y mi vocabulario, evitando el uso de palabras groseras o vulgares, tanto en la comunicación oral como en la escrita.
- ✓ Cumplir con las normas de cortesía en mi trato con todas las personas, saludándolas correctamente, despidiéndome, diciendo "por favor", agradeciendo y cediendo el asiento a las personas que merecen protección

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 9 de 13</b>

especial (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, etc.), entre otras.

### LO QUE NO DEBO HACER:

- Ofender, agredir, ignorar, maltratar, discriminar o lastimar en cualquier forma, con mis acciones, omisiones o palabras, la dignidad o la autoestima de las otras personas, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- Utilizar artefactos o dispositivos electrónicos que distraigan mi atención, mientras estoy atendiendo a alguna persona o cuando estoy en una reunión.
- Incumplir o llegar tarde a las reuniones, eventos o citas a los que he sido convocado. Si no puedo asistir, aviso con la debida oportunidad.

### 3. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### LO QUE DEBO HACER:

- ✓ Asumir mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la entidad, la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estar dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas con quienes interactúo en mi trabajo. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi labor y del servicio que presto.
- ✓ Escuchar, atender y orientar a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estar concentrado en el ejercicio de mis funciones, especialmente cuando interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 10 de 13</b>

- ✓ Evitar cualquier actuación o situación que pueda afectar en forma negativa la imagen de la entidad.

### LO QUE NO DEBO HACER:

- Trabajar con una actitud negativa. La falta de entusiasmo, el pesimismo y una mala actitud afectan el trabajo de todo el equipo.
- Pensar que mi trabajo como servidor sea un "favor" que le hago a la ciudadanía. Además de mi deber, es un compromiso y un orgullo.
- Asumir que mi trabajo como servidor sea irrelevante para la sociedad. Reconozco y evidencio su importancia.
- Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.
- Divulgar comentarios u opiniones que puedan dañar el buen nombre de la entidad.

## 4. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### LO QUE DEBO HACER:

- ✓ Asumir los deberes y obligaciones con plena conciencia y seriedad, poniendo todo el empeño para el logro de los objetivos establecidos. Trabajo con eficiencia, eficacia y efectividad.
- ✓ Sacar el máximo provecho a mis capacidades y aptitudes personales en el desempeño de mi trabajo.
- ✓ Optimizar los recursos públicos que me han asignado, usándolos responsablemente para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos.
- ✓ Decidir oportunamente los asuntos a mi cargo y en general cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es valioso.
- ✓ Siempre ser proactivo, comunicando oportunamente mis propuestas de acciones de mejora respecto a mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 11 de 13</b>

- ✓ Mantenerme informado acerca de todas las normas, instructivos y reglamentaciones que afecten mis deberes, derechos y el correcto ejercicio de las funciones a mi cargo.
- ✓ Conocer y respetar las prohibiciones e inhabilidades que tengo como servidor público.

### **LO QUE NO DEBO HACER:**

- Dedicar mi tiempo laboral a actividades ajenas a las funciones propias de mi cargo.
- Evadir mis funciones y responsabilidades, por ningún motivo.
- Postergar las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día

## **5. JUSTICIA**

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### **LO QUE DEBO HACER:**

- ✓ Tomar decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables que me permitan contar con todos los elementos de juicio necesarios.
- ✓ Reconocer y proteger los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Fomentar el uso de mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas, antes de tomar una decisión.
- ✓ Dar a cada uno lo que le corresponde, tomando en consideración su comportamiento, méritos personales y derechos, con fundamento en la equidad, la razón y las normas aplicables.

### **LO QUE NO DEBO HACER:**

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 12 de 13</b>

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas.
- Conceder preferencias o privilegios indebidos.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de valor, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en la respectiva situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

### 3. SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería será socializado entre los servidores de la entidad y otros grupos de valor con los cuales interactúa la organización, a través de los siguientes mecanismos:

- ❖ Publicación en el sitio web institucional.
- ❖ Realización periódica de campañas de sensibilización sobre los principios, políticas y valores de este código, a cargo de la Oficina de Talento Humano, las cuales deben incluir actividades, físicas o virtuales, que resulten adecuadas para profundizar en temas éticos y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el presente Código. Ejemplo de las referidas actividades pueden ser, entre otras, dinámicas de grupo, talleres, seminarios, presentaciones artísticas, concursos, mesas de diálogo y divulgación de mensajes.
- ❖ Firma de un acta de compromiso para el cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Integridad y otros códigos institucionales, por parte de todos los servidores públicos de la entidad, tanto los actuales como los que se vinculen en el futuro.

### 4. CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ÉTICA

En los cursos de inducción y de reinducción que se impartan a los servidores públicos, pasantes y otras personas vinculadas al Cuerpo de Bomberos Oficial de

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)

	<b>CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA</b> <b>NIT.800.211.751-0</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
		<b>FECHA: 31/12/2015</b>
		<b>PÁGINA: 13 de 13</b>

Montería, se deben incluir temas éticos o de integridad y otros relacionados con la lucha contra la corrupción.

## 5. SEGUIMIENTO

Es competencia del Comité de Desempeño Institucional hacer seguimiento a las gestiones, planes y programas adelantados por la Alta Dirección para la divulgación e interiorización de los valores, principios, políticas y directrices contenidos en el "Código de Integridad". Así mismo, le corresponde evaluar los informes periódicos que someta a su consideración la oficina de Talento Humano con respecto al cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno y los organismos de control podrán realizar el seguimiento correspondiente, dentro de sus respectivas competencias.

## 6. MECANISMO DE REFORMA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Teniendo en cuenta la constante evolución del entorno en que se desenvuelve El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, el presente Código de Integridad será revisado periódicamente, con el propósito de adecuarlo a las nuevas necesidades, a las mejores prácticas y a las directrices que sobre este tema impartan la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y otros organismos competentes en la materia, en la medida en que ello resulte acorde a la naturaleza y los recursos de Superfinanciera.

Corresponde al **Comité de Desempeño Institucional** proponer ajustes al Código de Integridad del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, coordinar la realización de los mismos mediante un proceso participativo, al cual puedan contribuir los diferentes grupos de valor con los que interactúa la entidad, tanto internos como externos, y presentar el documento ajustado al Comité de Coordinación de Control Interno, para su aprobación.

Los cambios o actualizaciones en este Código deben ser socializados a todos los grupos de valor con los que interactúa El Cuerpo de Bomberos de Montería, mediante su publicación en el sitio web institucional y otros medios complementarios que resulten adecuados.

<b>Elaboró: JEAM</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>	<b>Fecha: 22/11/2017</b>

**Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen**

Cra. 1W No. 41-40 Teléfonos: 7957400 - 7957401 - 7842890  
e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)